



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Tuxpan, Ver, a 02 de junio de 2026

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 17, 24 primer y segundo párrafo, 26 fracción I, 27 fracción II, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la contratación de la **"MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO DE TORRES DE ALTO MONTAJE, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ACCESORIOS EN EL ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"** en adelante **LA OBRA PÚBLICA** bajo el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026**, considerando que la empresa **CONSTRUCTORA GALEPSA S.A. DE C.V.** en adelante **LA CONTRATISTA**, es la presentada por la persona moral para tal fin, la proposición que resultó con el precio más bajo y calificada como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la INVITACIÓN, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantiza la ejecución de los trabajos y por tanto, el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato que al efecto se formalice, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**.

I.- ANTECEDENTES:

La ASIPONATUX cuenta con un Título de Concesión Integral para el uso, aprovechamiento y explotación del Recinto Portuario de Tuxpan; otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), actualmente la Secretaría de Marina (SEMAR) para la Administración Integral del Puerto de Tuxpan, Veracruz., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones.

- > En la Condición **QUINTA** del referido Título de Concesión, se estableció: *La presente concesión se regirá por lo dispuesto en la Ley de Puertos, en lo sucesivo la Ley, y sus reglamentos; el artículo 26, fracción VI, de la Ley de Puertos señala: El título de concesión, según sea el caso, deberá contener, entre otros: ... VI. Los programas de construcción, expansión y modernización de la infraestructura portuaria, los cuales se apegarán a las disposiciones aplicables en materia de protección ecológica; el artículo 38, primer párrafo, de la Ley de Puertos señala: Existirá administración portuaria integral cuando la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios de un puerto, se encomienden en su totalidad a una sociedad mercantil, mediante la concesión para el uso, aprovechamiento y*



2026
año de
Margarita Maza



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

*explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos; el ARTÍCULO 40, fracciones I, II y III, de la Ley de Puertos señalan: Además de los derechos y obligaciones que se establecen para los concesionarios, **corresponderá a los administradores portuarios: ... I. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, o grupo de ellos y terminales, a fin de lograr la mayor eficiencia y competitividad;... II. Usar, aprovechar y explotar los bienes del dominio público en los puertos o grupos de ellos y terminales, y administrar los de la zona de desarrollo portuario, en su caso;... III. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.***

- > **DÉCIMOTERCERA, Conservación y mantenimiento**, se establece que: *la concesionaria deberá conservar los bienes concesionados por lo menos en el mismo estado en que se le entregan, por lo que será responsable de que se efectúen los trabajos de conservación, reparación y mantenimiento de las obras e instalaciones del recinto portuario; dichos trabajos se efectuarán conforme a lo que establezca el programa de mantenimiento y mejoras contenido en el programa operativo anual, el cual deberá darse a conocer a los usuarios en los primeros días de cada año. En su ejecución la Concesionaria procurará garantizar la continuidad en la prestación de servicios, mediante la designación provisional de áreas e instalaciones alternas a las afectadas o la coordinación entre los diferentes usuarios del puerto, entre otros.*

Por tal razón, la Entidad para atender lo antes descrito, requiere contratar los trabajos de la **"MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO DE TORRES DE ALTO MONTAJE, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ACCESORIOS EN EL ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"** con el fin de preservar las instalaciones portuarias en óptimas condiciones para prestar un buen servicio a nuestros clientes.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

Ante las circunstancias anteriormente manifestadas, en cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultan procedentes y que devienen en la obtención de mejores condiciones para LA ASIPONATUX, se hace necesaria la contratación por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES para realizar LOS TRABAJOS arriba expuestos del inicio del presente documento en base a los siguientes considerandos:

1. *Con fundamento en lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*
2. *Artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - En la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas que pretendan realizar los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberán ajustarse a: I. Lo dispuesto por la*



2026
año de
Margarita Maza



Marina

Secretaría de Marina



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA Subgerencia de Ingeniería y Ecología

Ley General de Asentamientos Humanos; II. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y III. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente.

3. *Primer y segundo párrafo del Artículo 24 de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.*
4. *Artículo 26 fracción I de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - Las dependencias y entidades podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes: I. Por contrato, o.*
5. *Artículo 27 fracción II de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes: II. INVITACIÓN Pública.*
6. *Artículo 30 fracción I de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - El carácter de las licitaciones públicas, será: I. Nacional, en la cual únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente.*

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PERIODO DE EJECUCIÓN.

Los trabajos consistirán en mantenimiento preventivo a subestación principal de enlace de la ASIPONATUX en interior del recinto fiscal, realizando el mantenimiento a varillas de tierra en área de azotea consistente en cambio de conectores de cobre dañados y limpieza de cada una de las puntas, limpieza general a gabinete de control de interruptores, limpieza general de gabinetes de medición, limpieza a cables de potencia, limpieza de transformadores, chequeo de voltaje en cargador automático y apriete de tornillos, limpieza de tapete de hule aislante, aplicación de pintura en gabinete en partes oxidadas, destape de registro eléctrico, retiro de agua y limpieza en su interior, mantenimiento a cuarto de baterías consistente



2026
año de
**Margarita
Maza**

Carretera a la barra norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. (52) 783 102 3030
www.puertotuxpan.com.mx

ASPN-TUX-GOI-F-38
REV. 12
30/05/2022



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

en limpieza y mantenimiento a extractor, chequeo de electrólito en 96 baterías con hidrómetro, relleno de nivel con 10 litros de electrólito, pulido y pintura a tablero eléctrico, suministro y aplicación de pintura de tráfico color amarilla a 12 topes, extracción de agua en área de cableado de potencia. Mantenimiento preventivo a plantas de emergencia no. 01 en área de las instalaciones operativas, plantas de emergencia no. 02 en interior de las instalaciones administrativa de la ASIPONATUX y plantas de emergencia no. 03 en área de las instalaciones del faro de recalada de la ASIPONATUX, limpieza general con aire comprimido de transfer, limpieza de trincheras, limpieza a tablero de distribución, charolas, cableado, limpieza de tanque de diesel de 1100 lts., limpieza de tablero I-LINE de distribución general, cambio de aceite 15W40, líquido refrigerante para radiador, cambio de filtro de aire, filtro de aceite baldwin y filtros de combustible baldwin, manguera de precalentador de 5/8" de diámetro, cambio de precalentador de motor, chequeo de niveles de aceite, niveles de líquido refrigerante y limpieza al motor generador, mantenimiento de radiador y baterías de 27 placas LTH, aplicación de primario anticorrosivo y como acabado esmalte alquidálico anticorrosivo comex 100 a rejilla y partes oxidadas. mantenimiento de puertas abatibles con medidas de (1.25 x 2.7) con marcos de PTR de 1" y 63 piezas de rejilla Louver negra de 1", retiro y reposición de 2 rejillas Louver de 1.25 m x 1" en mal estado, limpieza y cardeo de acero para el retiro de pintura y oxidación, cortes, desperdicios y reposición de acero en mal estado, aplicación de primario secado extra rápido de la marca comex en una capa de espesor recomendado de película húmeda por capa 3.0 milésimas de pulgada y un acabado esmalte en 2 capas de color negro de la marca comex total 100 en una espesor recomendado de película húmeda por capa 3.0 milésimas de pulgada en un área de 11.5 m², soldadura en puntos desoldados con soldadura 6013, remplazo de 1 bisagra tubular soldable de 5/8", traslados. mantenimiento de puerta abatible con medidas de 0.90 x 2.5 con marcos de ptr de 1" y 40 pzas de rejilla louver negra de 1", realizando el retiro y reposición de 5 rejillas louver de 0.90 m x 1" y 2 ml de PTR de 1" de acero C-12, limpieza y cardeo de acero para el retiro de pintura y oxidación, cortes, desperdicios y reposición de acero en mal estado, aplicación de primario secado extra rápido de la marca comex en una capa de espesor recomendado de película húmeda por capa 3.0 milésimas de pulgada y un acabado esmalte en 2 capas de color negro de la marca comex total 100 en una espesor recomendado de película húmeda por capa 3.0 milésimas de pulgada en un área de 9.5 m², soldadura en puntos desoldados con soldadura 6013, remplazo de 1 bisagra tubular soldable de 5/8". Mantenimiento de puerta a base de ptr de 1" y tablero zintro, realizando la limpieza y cardeo de acero, aplicación de primario secado extra rápido de la marca comex en una capa de espesor recomendado de película húmeda por capa 3.0 milésimas de pulgada y un acabado esmalte en 2 capas de color negro de la marca comex total 100 en un espesor recomendado de película húmeda por capa 3.0 milésimas de pulgada. mantenimiento de puerta de aluminio con medidas de 1.8 x 2.2, instalando pasador portacandado de acero inoxidable, desacople de cerradura existente, ajuste y encuadre de hojas de aluminio. Mantenimiento preventivo y correctivo a torres de alumbrado de alto montaje de 30 mts de altura en área operativa, los trabajos, realizando la limpieza general en torre de alumbrado, aplicación de lubricantes en articulaciones de sistema de montaje, subir y bajar corona de superposte, existente mediante unidad motriz entregada por la entidad, revisión y limpieza de corona, revisión y limpieza de 9 proyectores, desmontaje, montaje de brazos y reflectores, aplicación de pintura de zinc clad cold galvanizing aerosol p/ galvanizado en frío X3 sherwin williams en brazos y en cableado de acero inoxidable sobrante de canastilla, revisión de cable de acero de suspensión, revisión de winch, revisión de cable de soporte, revisión de brazo centradores, revisión de cable de alimentación de instalación



2026
año de
Margarita Maza



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

eléctrica, revisión y reapriete de tornillería, inspección de caja de conexiones limpieza, reapriete de conexiones en tablilla, contactores y clavija de pruebas, engrasado de sistema, colocación de pernos de sujeción de 3/4" de acero inoxidable, renivelación de la corona, limpieza de retiro de suciedad, pruebas de correcta operación, entrega de informe en el que se encuentra el equipo. Suministro y colocación de proyector P5 DMPL-P5-450 W-ACH (145 LM/W IP66 - IK 10 - 5700K, 45° + supresor de picos de tensión de 10 KV, DRIVER 90 -305 V) flujo luminoso real 62,400 LM voltaje de alimentación 100-240V AC de la marca dianming o similar en especificaciones, realizando el retiro de luminaria existente tipo proyector de 1100 w, la fijación en corona de sujeción, cambio de tornillería de acero inoxidable, incluyendo la interconexión con cableado existente. Retiro de estructura de torre de alumbrado a base de poste de 10" cedula 40 hasta una altura de 15 m, realizando el cortes para seccionar la torre, acarreo dentro del primer kilómetro, retiro de instalaciones eléctricas, anclaje y base de las mismas y cortes de energía. mantenimiento a la red de hidrantes del sistema contraincendios a base de aplicación de un primario epóxico rico en zinc de dos componentes Pemex RP-6 en una capa de 5 mls. de la marca sherwin williams o superior en calidad, aplicación de una mano de un acabado epóxico altos solidos Pemex RA-26 en una capa de 6 mls. marca sherwin williams o superior en calidad y como acabado aplicación de esmalte de poliuretano Pemex RA-28 en una capa de 4 MLS. suministro e instalación de tubería de 4" cedula 40 roscable, realizando el desacople de tubería existente al interior de la trinchera del dren pluvial con un ancho de 0.40 m, retiro de rejillas de acero tipo rejilla con medidas de 1.00 m. de largo x 0.40 m. de ancho para dren pluvial, limpieza de dren pluvial de 40 cm de ancho, colocación de nueva tubería en el sitio.

LA OBRA PÚBLICA, se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el programa de ejecución de los trabajos que comprende del **16 de junio de 2026 al 13 de septiembre de 2026**, es decir un plazo de **90 días naturales. ANEXO I**

IV.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se realizó la investigación de mercado de distintas fuentes para el soporte del procedimiento de contratación del proyecto **"MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO DE TORRES DE ALTO MONTAJE, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ACCESORIOS EN EL ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**. **ANEXO II**

V.- EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

El monto correspondiente por llevar a cabo el **"MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO DE TORRES DE ALTO MONTAJE, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ACCESORIOS EN EL ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**, asciende a un importe de **\$ 845,326.22 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 22/100 M.N.) más I.V.A.** sin incluir el impuesto al valor agregado, mismo que será cubierto conforme a lo estipulado en la propuesta de **LA CONTRATISTA. ANEXO III**

VI.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.



2026
año de
Margarita
Maza



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES con fundamento en lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 17, 24 primer y segundo párrafo, 26 fracción I, 27 fracción II, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fecha 14 de mayo de 2026 la ASIPONATUX publicó la Convocatoria a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026**, en la Plataforma Integral de Compras MX para la contratación del **"MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO DE TORRES DE ALTO MONTAJE, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ACCESORIOS EN EL ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"** llevándose a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas el día 25 de mayo de 2026, de la cual se recibió 1 (una) proposición por medios remotos de comunicación, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, y como resultado de la revisión electrónica cuantitativa de la documentación de la propuesta recibida, cuyos importe se relacionan a continuación:

LICITANTE	ORIGINAL	CORREGIDA
1.-CONSTRUCTORA GALEPSA S.A. DE C.V.	\$845,326.22 (SIN I.V.A.)	\$845,326.22 (SIN I.V.A.)

VII.-ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES.

La opción que ejerce se funda en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia determinados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

ECONOMIA. - LA ASIPONATUX propone contratar, considerando las mejores condiciones para la misma, a LA CONTRATISTA quien deberá llevar a cabo, LOS TRABAJOS que le han sido encomendados de acuerdo a las especificaciones en los documentos anexos antes referidos.

EFICACIA. - En busca de lograr las mejores condiciones posibles para la obtención de los objetivos de contratación, esta debe ser puntual, adecuada y pertinente a la ejecución de LOS TRABAJOS de tal manera que se realicen de manera segura, con el objeto de brindar certeza y los resultados esperados.

EFICIENCIA. - Llevar a cabo la contratación de LA CONTRATISTA, aplicando los procesos y procedimientos claros y expeditos que aseguren la obtención de los mejores resultados. Por lo anterior; cabe señalar que la presente contratación tiene como fin el cumplimiento y la obtención de resultados derivados de LOS TRABAJOS, los cuales reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. De esta manera, se



2026
año de
Margarita Maza



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

corroborar que los recursos se utilizan de forma correcta, y de esta forma se garantiza en forma satisfactoria el uso de la información que LA CONTRATISTA proporcione a LA ASIPONATUX.

IMPARCIALIDAD. - La adjudicación del contrato que se lleva a cabo de manera responsable e imparcial, considerando los elementos que permiten determinar, de manera objetiva, que la propuesta de LA CONTRATISTA, es la que ofrece las mejores condiciones para LA ASIPONATUX.

HONRADEZ. - LA ASIPONATUX emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las políticas de la institución, control y la legislación y normatividad aplicable vigente, en el que predomina el interés público; que justifica la contratación de LA CONTRATISTA.

TRANSPARENCIA. - Todos los documentos que anteceden para la realización de esta contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por, sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta ASIPONATUX.

VIII.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación y análisis de las proposiciones admitidas se realizaron de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 63 fracción I, 64 fracción I, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así como, en cumplimiento con las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y Lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, en materia de uso y manejo de los recursos asignados a la Entidad.

Por toda la información anteriormente descrita y toda vez que fue analizada, revisada, y evaluada el Departamento de Concursos y Contratos, la Subgerencia de Ingeniería y Ecología y la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de manera detallada la documentación que integran cada una de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se dictamina que el CONTRATISTA **CONSTRUCTORA GALEPSA S.A. DE C.V.** es susceptible de adjudicarle el contrato mediante el **ACTA DE FALLO** que para tal efecto formalice la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., es la proposición presentada por la persona moral **CONSTRUCTORA GALEPSA S.A. DE C.V.** toda vez, que su proposición resultó con el precio más bajo y calificada como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la INVITACIÓN, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantiza la ejecución de los trabajos y por tanto, el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato que al efecto se formalice, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026**, que resulta el más conveniente





GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

para la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con un monto sin IVA \$ **845,326.22 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 22/100 M.N.)** más I.V.A. **ANEXO IV**

Con base a los antecedentes, justificación y considerandos se emite el presente:

IX.- DICTAMEN

Para efectos del presente dictamen se adjunta el expediente íntegro del procedimiento de contratación, bajo premisa que puede contener información clasificada como reservada o confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ELABORÓ

ING. KARLA LUCÍA BORBOA CERÓN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

REVISÓ

ING. RAMÓN DE JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.

AUTORIZÓ

ING. ALBERTO PEYROT AMAYA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.

